

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00173-00
AUTO # 464

Santiago de Cali, Febrero veintidós (22) del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden allegados dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Incorporar los escritos enviados por la Defensoría del Pueblo y póngase en conocimiento a las partes para lo que estimen pertinente.
- 2.-Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de diciembre 17 de 2022 (folio 123), se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

1/2/23, 14:41

Correo: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cell - Outlook

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20230060340313081

notificaciones_gd@defensoria.gov.co <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Mié 1/02/2023 1:54 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Call <j07fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

 Defensoría
del Pueblo **No. 20230060340313081**

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20230060340313081

Asunto: Se generó una respuesta a surradicado No. 20220060344055772. Con el número 20230060340313081

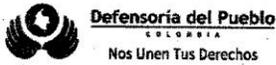
Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por Formulario en línea PQRSDF

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQ&ADK1ODY2Y2I3LWNlMmMlMlRmN04NjYwLTIjMzQ2ZmMEZTAwZAAQAJB1WwMy9FNlIt7sBxnuV4Y4%3D

296-1x3



DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230060340313081



Fecha radicado: 2023-02-01

Fecha: Febrero 1 2023, a las 11:35:45 pm
Codigo de Seguridad: de08260e334ac0824adc7ed762269e
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Santiago De Cali

Doctor
Juzgado Septimo de Familia
Santiago De Cali, Valle Del Cauca

Referencia: 2016-173 DEFENSORIA DEL PUEBLO - VALORACIÓN DE APOYO PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL DEMANDANTE: OFIR VELASCO GONZALEZ INTERDICTO: JAIRO VELASCO GONZA

Atentamente damos acuse de recibido a su petición y le indicamos que con el fin de realizar entrevista para el informe de valoración de apoyo, se remitió solicitud sobre los siguientes documentos a los siguientes datos de contacto:

OFIR VELASCO GONZÁLEZ - JAIRO VELASCO GONZÁLEZ calle 26 #35- 19 Barrio La Esperanza, celular 3165123595, correo electrónico: ofirvelasco00@gmail.com
Apoderado judicial Dr. JORGE ENRIQUE NARVÁEZ GONZÁLEZ carrera 33 A # 19 A- 50 oficina 200 celular 3154361357 -311799487 correo electrónico: jorgeenrique2008@gmail.com o jorgeenrique2008@hotmail.com: de quien se informó que el señor abogado apoderado falleció, lo que se informa para su conocimiento.

1. copia de la cédula de la persona que requiere el apoyo.
2. copia de la cédula de la persona que ejercerá el apoyo.
3. copia de la historia clínica de la persona que requiere el apoyo o certificado de discapacidad actualizados donde conste expresamente la condición mental o física de discapacidad.
4. número de celular del solicitante para acordar la fecha y hora de la entrevista.

En virtud de lo anterior, estamos atentos a que las partes interesadas remitan la información para proceder con la asignación de la cita, entrevista y entrega del informe solicitado.

Cordialmente,

GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO
DEFENSOR REGIONAL DE VALLE DEL CAUCA

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: JULIANA ANDREA SEGURA VIVAS - Fecha 01/02/2023
Revisado para firma por: GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.